



REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA

TRANSINTERNACIONAL CARGO COMPAÑIA LIMITADA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS.

E.E.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día siete (7) de DICIEMBRE del año dos mil cuatro, ante mi, DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO encargado de este Cantón, mediante Oficio No. Novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG, de cinco de agosto de dos mil tres, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora Kathleen Anne de Lucia O'Neil de Hug, en su calidad de Presidenta de la compañía Transporte Internacional de Carga Transinternacional Cargo Cia. Ltda, comparece en calidad subrogante del representante legal, de conformidad al estatuto correspondiente, según consta del nombramiento y acta de Junta General de Socios de la compañía celebrada el doce de noviembre de dos mil cuatro que se agregan como documentos habilitantes de la presente escritura pública. La compareciente es de nacionalidad

estadounidense pero inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, habil en derecho, a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a escritura publica la siguiente minuta de Reforma de Estatutos Sociales cuyo tenor literal dice SENOR NOTARIO Sirvase incorporar en el protocolo de escrituras publicas que se encuentra a su cargo una por la cual conste, la reforma del estatuto social de la compania TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA TRANSINTERNACIONAL CARGO COMPAÑIA LIMITADA que se celebra al tenor de las siguientes clausulas y declaraciones - CLAUSULA PRIMERA OTORGANTE - Comparece a la celebracion de la presente escritura publica, la señora Kathleen Anne De Lucia Oneil de Hug de nacionalidad estadounidense, en su calidad de Presidenta de la compañía Transporte Internacional de Carga TRANSINTERNACIONAL CARGO Compania Limitada comparece en calidad de subrogante del representante legal de conformidad al estatuto correspondiente debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el doce de noviembre de dos mil cuatro conforme consta de la copia certificada del nombramiento y el acta que se acompañan como documentos habilitantes La compareciente es de estado civil casada de profesion ejecutiva domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y habil para contratar y contraer obligaciones - CLAUSULA SEGUNDA ANTECEDENTES - DOS punto UNO - La compania TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA TRANSINTERNACIONAL CARGO COMPAÑIA LIMITADA fue constituida

mediante Escritura Publica otorgada el diecinueve de abril
de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Décimo

Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Nelson Galarza Paz, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el cuatro de junio del
mismo año, con un capital social de S/ 2 000 000,00 (DOS MILLONES DE SUCRES) - DOS punto DOS - Mediante escritura publica celebrada el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Rubén Darío Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el veinte y seis de noviembre del mismo año, la compañía aumento su capital social en la suma de veinte y ocho millones quinientos mil sucres, es decir a treinta millones quinientos mil sucres y reformó el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social - DOS punto TRES - En virtud de la escritura publica, celebrada el veinte y tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr Jaime Andrés Acosta Holguín e inscrita en el Registro Mercantil, el quince de marzo del mismo año, se procedió con el aumento de Capital Social en la suma de diez millones de sucres es decir a cuarenta millones quinientos mil sucres y reformó el artículo quinto del Estatuto Social -DOS punto CUATRO - Mediante escritura celebrada el veinte y dos de noviembre de mil novecientos noventa y cinco ante el Dr Edgar Patricio Terán, Notario

Quinto del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de Enero de mil novecientos noventa y seis, la compañía reformó el literal h) del artículo Décimo Sexto, el Literal C) del artículo Décimo Octavo, El Literal h) del artículo Vigésimo - DOS punto CINCO - Mediante Escritura celebrada el veinte de mayo de dos mil dos ante el Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del Cantón Quito, debidamente inscrita el cuatro de julio del mismo año, la compañía Transporte Internacional de Carga Transinternacional Cargo Compañía Limitada aumentó el capital en cuarenta mil doscientos Dolares, es decir a cincuenta mil dólares y reformó el artículo quinto del Estatuto Social, que se refiere al capital - DOS punto SEIS - La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en sesión de doce de noviembre de dos mil cuatro, resolvió reformar su estatuto social, en su artículo cuarto, para lo cual se resolvió incluir entre las frases "desaduanización de personas naturales y jurídicas" y " , para el cumplimiento de su objeto, la compañía ", el siguiente texto "y constituirse en concesionaria de la Corporación Aduanera Ecuatoriana para el funcionamiento y operación de bodegas de almacenamiento temporal de mercancías - La compañía no realizará ninguna de las actividades determinadas por la Ley de Almacenes Generales de Depósito ni de la Ley General de Instituciones del Sistema

Financiero." CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Con

los antecedentes expuestos, la compañía Transporte Internacional de Carga TRANSINTERNACIONAL CARGO COMPAÑIA LIMITADA, mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de nueve de agosto de dos mil cuatro resolvió reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de

compañía, el mismo que reformado dirá: "Art. 4.- Objeto Social.- La compañía tiene por objeto constituirse en agencia de carga para brindar servicios complementarios al transporte aéreo, marítimo y terrestre tanto dentro como fuera del país, tales como consolidación, servicio de puerta a puerta de carga de exportación y carga de importación y embarque general de mercaderías.- De igual manera, la compañía podrá importar y exportar todo tipo de mercancía, sea como materias primas o productos terminados así como realizar trámites de importación, exportación y desaduanización a favor de personas naturales y jurídicas y constituirse en concesionaria de la Corporación Aduanera Ecuatoriana para el funcionamiento y operación de bodegas de almacenamiento temporal de mercancías. La compañía no realizará ninguna de las actividades determinada por la Ley de Almacenes Generales de Depósito ni de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades, aportar al capital de las mismas o adquirir, tener o poseer acciones,

?

obligaciones o participaciones en otras compañías, la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas que sean acordes con su objeto y necesarios y convenientes para su cumplimiento" CLÁUSULA CUARTA FINAL - Señor Notario agregue Ud las demás solemnidades de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento - Dr César Espinosa Ortiz Matrícula cuatro veintisiete (427) - C A Q ' (HASTA AQUÍ LA MINUTA) Que la compareciente la ratifica la misma que se halla firmada por el doctor César Espinosa Ortiz, con matrícula profesional cuatro veintisiete del Colegio de Abogados de Quito Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso, leída que le fue a la compareciente, íntegramente por mí, el Notario en unidad de acto, aquella se ratifica y firma conmigo De todo lo cual doy fe


Sra KATHLEEN ANNE DE LUCIA O'NEIL DE HUG
C I 170853714-5

El Notario (firmado) Doctor Juan Villacis
Medina Notario Noveno del Canton Quito Incargado -

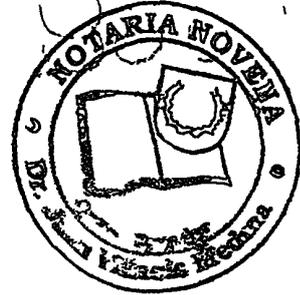
Portugal 750 y Shyns Edif Gabriela II
Quito Ecuador
Telf (593 2) 461 501 / 469 229
Fax (593 2) 458 984
e mail reserva@tcargo.com



8005 NW 29th St
Miami FL 33122
Phone (305) 392-6228/9
Fax (305) 392 2994
e mail tcoper@bellsouth.net

NOMBRAMIENTO

Quito 12 de Enero de 2004



Señora
Kathleen Anne De Lucía O'neill de Hug
Ciudad -

De mi consideracion

Por medio de la presente, cumplime comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañia "TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA TRANSINTERNACIONAL CARGO CIA LTDA", en sesion llevada a cabo el dia de hoy, resolvio designar a Usted **PRESIDENTE** de la empresa por el periodo estatutario de tres años, cargo para el cual usted es elegida por quinta oportunidad



El Presidente ejercera la representacion legal, judicial y extrajudicial de la Compañia en caso de ausencia temporal-o-definitiva del Gerente

Las funciones y atribuciones del Presidente constan descritas en la Escritura Publica de Constitucion de la Compañia celebrada ante el Notario Decimo Septimo del Canton Quito, Doctor Nelson Galarza Paz, el 19 de Abril de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil respectivo, el 4 de Junio del mismo año

Muy atentamente,

Cesar Anibal Espinosa
Cesar Anibal Espinosa
SECRETARIO AD-HOC

RAZON De conformidad con la facultad conferida en el Art 1 del Decreto N° 2336 publicada en el Registro Oficial 5013 el 12 de Abril de 1978 que amplio el Art 18 de la ley 10281 CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, a **02 MAR. 2004**
Dr. Juan Suarez

NOTARIO NOVENO

Aceptacion del Cargo

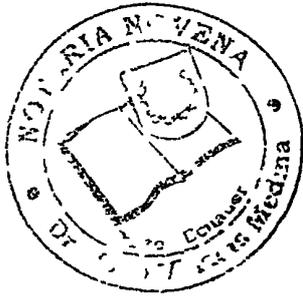
Yo **Kathleen Anne de Lucia O'neill de Hug**, dejo expresa constancia de que acepto el nombramiento que antecede, Quito, a 12 de Enero de 2004

Kathleen A Hug
Kathleen Anne de Lucia O'neill de Hug
CI 170853714-5

Con esta... 1028... del Registro de Nombramiento... Quito a **11 FEB 2004**

La copia vera que antecede es fiel copia... En **11 SEP 2004**

[Handwritten signatures and stamps]
SECRETARIA



La copia xerox que antecede es fiel combulsa de la copia certificada que me fue presentada y que luego devolvi al interesado, en fe de ello certifico la presente en Quito, a los 02 de Mayo de 2004

[Handwritten signature]
Dr. Juan Villavicencio Medina
NOTARIO JUVENIL ENCARGADO

**TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA
TRANSINTERNACIONAL CARGO CIA. LTDA. 0000005**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS

En la ciudad de Quito, a los 12 días del mes de noviembre del 2004, a las 16h00 horas, en la sede social de la Compañía ubicada en la Avenida Amazonas N49-143, en esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de la compañía TRANSINTERNACIONAL CARGO C. LTDA.

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Air Charter S A	47.200,00	47.200,00
Kathleen Anne Hug	2.740,00	2.740,00
César Anibal Espinosa	60,00	60,00
TOTAL	50.000,00	50.000,00

Preside la Junta la Señora Kathleen Anne Hug y actúa como secretario Ad-hoc. el señor César Anibal Espinosa Garcés, quien informa y deja constancia de que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 119 de la Codificación de la Ley de Compañías, en concordancia con lo establecido en el Art. 238 del mismo instrumento legal, resuelven unánimemente constituirse en Junta General y Universal de Socios, con el objeto de tratar y resolver la siguiente agenda:

PUNTO UNICO.- Reforma de Estatutos de la Compañía.

Por orden de la Presidencia se procede a tratar el único punto del orden del día.

Toma la palabra el socio César Anibal Espinosa y manifiesta que es indispensable aclarar el nuevo objeto social de la compañía cuya reforma fue aprobada en sesión de 9 de agosto del 2004, a las 15h00, en vista de que, en el texto aprobado en dicha sesión, existe cierta confusión de la calidad de recinto de aduanas (almacén temporal) que se prende desempeñar la compañía previa autorización de la Corporación Aduanera Ecuatoriana con las actividades propias de las almaceneras sujetas al control de la Superintendencia de Bancos.

Aceptando el pedido formulado por el socio, César Espinosa y, luego de varias deliberaciones, los socios resuelven, por unanimidad, lo siguiente

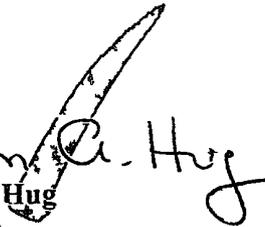
- 1.- Reformar el artículo 4 del Estatuto Social de la empresa relativo al objeto social de la misma, mismo que, reformado dirá:

Art 4 - Objeto Social - ~~La compañía tiene por objeto constituirse en agencia de carga para brindar servicios complementarios al transporte aéreo marítimo y terrestre tanto dentro como fuera del país, tales como consolidación servicio de puerta a puerta de carga de exportación y carga de importación y embarque general de mercaderías De igual manera la compañía podrá importar y exportar todo tipo de mercancía sea como materias primas o productos terminados así como realizar trámites de importación exportación y desaduanización a favor de personas naturales y jurídicas (y constituirse en concesionaria de la Corporación Aduanera Ecuatoriana para el funcionamiento y operación de bodegas de almacenamiento temporal de mercancías La compañía no realizará ninguna de las actividades determinada por la Ley de Almacenes Generales de Depósito ni de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades aportar al capital de las mismas o adquirir tener o poseer acciones obligaciones o participaciones en otras compañías la compañía podrá realizar toda clase de actos contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas que se acordaron con su objeto y necesarios y convenientes para su cumplimiento~~

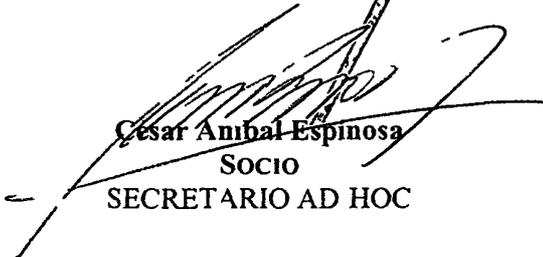
2 Dejar sin efecto la resolución relativa a la reforma de estatutos adoptada en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de 9 de agosto de 2004 a las 15h00

Por no haber otro asunto a ser tratado en el Orden del Día, la Presidencia concede un receso de 30 minutos a fin de proceder con la redacción del acta la misma que una vez elaborada es leída aprobada y suscrita por los socios

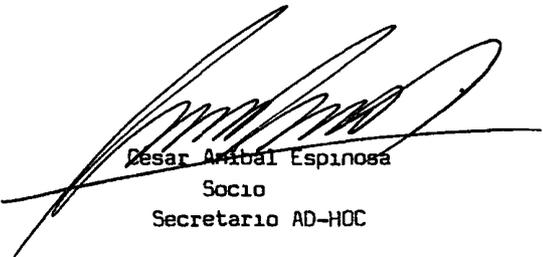
Siendo las 18h00 horas se levanta la sesión


Kathleen Anne Hug
PRESIDENTA


Air Charter S.A.
SOCIO


Cesar Anibal Espinosa
SOCIO
SECRETARIO AD HOC

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA -
LO CERTIFICO -


Cesar Anibal Espinosa
Socio
Secretario AD-HOC

REPUBLICA DEL ECUADOR
 Cedula de Identidad No 170853714-5
 KATHLEEN AINE DE LUCIA O NEILL
 14 DE OCTUBRE DE 1973
 NEW JERSEY U.S.A.
 EXT. 13 3692 19527
 QUITO PICHINCHA 1983 J 84"



Kathleen A Hug

ESTADOUNIDENSE E2333 13242
 C/C HANSPETER HUG
 SECUNDARIA Q/ DOMESTICOS
 JOSEF JAMES DE LUCIA
 KATHLEEN PATRICIA O' NEILL
 QUITO JUNIO 5 DE 1990
 MUELTE DEL TITULAR
 No B 1345897



FULGAR DE QTO

Kathleen A. Hug

FALSA De esta conformidad se declara la falsedad de la copia del Acta del Decreto 17326 publicado en Registro Civil 1504 de 17 de Abril de 1990 en la ciudad de Quito el 17 de Agosto de 1990. Notario Publico Juan Villacis Medina. Presente copia en el expediente 17422.

07 DIC 2004

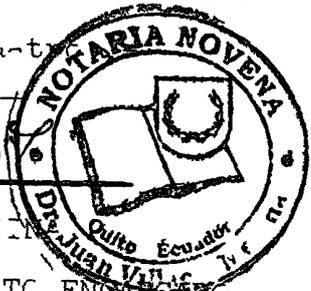
Juan Villacis Medina

Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO - NCAPCADO

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta COPIA TESTIFICADA debidamente sellada y firmada en Quito a ocho de Diciembre del año dos mil cuatro.

Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



B

ZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor doctor José Anibal Córdova Calderón , Intendente de Compañías de Quito , en el Artículo Segundo de su Resolución No. 05.Q.IJ.161 de doce de Enero del año dos mil cinco , tomé nota de la Aprobación de la escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA TRANSINTERNACIONAL CARGO Compañía Limitada que antecede , al margen de la matriz de Reforma de Estatutos de la referida Compañía celebrada ante mí el siete de Diciembre del año dos mil cuatro y en los términos constantes en la escritura que antecede , en Quito , a 24 de Enero del 2005.-

Dr. Juan Villacis Medina

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

1031007



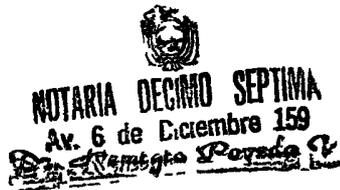
NOTARIA 17

Dr Remigio Poveda
Vargas

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA TRANSINTERNACIONAL CARGO CIA.LTDA. otorgada el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y uno de su escritura de. REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MISMA COMPAÑIA otorgada ante el Notario Noveno del Canton Quito Dr JUAN VILLACIS MEDINA (Encargado). el siete de diciembre del dos mil cuatro su Aprobación mediante Resolución No 05 Q.IJ 0161 emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS el doce de enero del dos mil cinco - Quito a veintiocho de enero del dos mil cinco

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolucio numero **05 Q IJ 0 CIENTO SESENTA Y UNO** del Sr **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 12 de enero del año 2 005, bajo el numero **0405** del Registro Mercantil, Tomo **136** - Se tomo nota al margen de la inscripcion numero **977** del Registro Mercantil de cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno, a fs 1767, Tomo 122 - Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Publica de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañia "TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA TRANSINTERNACIONAL CARGO CIA LTDA", otorgada el siete de diciembre del año 2 004, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR JUAN VILLACIS MEDINA** - Se fijo un extracto, para conservarlo, por seis meses, segun lo ordena la Ley, signado con el numero **0245** - Se da asi cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada resolucio, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año - Se anoto en el Repertorio bajo el numero **005002** - Quito, a nueve de febrero del año dos mil cinco - **EL REGISTRADOR**-

Raul Gaybor Secaira
DR RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RG/mn -